



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. No. 12 ALC. N°38/21 INF. 08. COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 08 de febrero de 2021

**H.C.M. Alc. N° 38/21**

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. De Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual N° 12 de 08 de febrero de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 08/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

### **PLIEGO INTERPELATORIO** **EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 03/21**

Conforme establece el Art. 161 de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, al no dar conformidad en el verificativo de la Petición de Informe Oral. 03/21, el Pleno del Concejo Municipal determinó Interpelar a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, el día jueves 18 de febrero de 2021 a horas 10:00, recordando que las respuestas deben ingresar al Concejo Municipal mínimamente 24 horas antes al verificativo de la interpelación, solicitando además se arrime documentación de respaldo, útil y pertinente, que deberá ser coordinada con todas las unidades involucradas según sus competencias; en atención al siguiente detalle:

1. En la Petición de Informe Oral N° 03/21 en el Pleno, informan que la atención de la declaratoria de Emergencia para el Botadero de lechuguillas, tendrá un costo de Bs. 3'100.000,00 (Tres millones Cien Mil 00/100 Bolivianos). Informe su autoridad, el porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha.
2. En la Petición de Informe Oral N° 03/21 en el Pleno, informan que en fecha 21 de diciembre el Ejecutivo Municipal procedió a la recepción de materiales con la entidad de E.M.A.S, de los proveedores (HELVETAS Swiss Intercoperation). Remita su autoridad el detalle de los mismos e informe si a la fecha dichos materiales ya están siendo utilizados.
3. En la Petición de Informe Oral N° 03/21 en el Pleno, informan que la disposición final de los residuos a la fecha se está realizando en la parte inferior de la banquina número 5 y la banquina número 6. Informe su autoridad, quién o quiénes autorizaron la disposición en ese lugar y si esa decisión no va a generar complicaciones técnicas y legales al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
4. En la Petición de Informe Oral N° 03/21 en el Pleno, informan que el tiempo previsto para la conclusión de la celda de emergencia es de 6 semanas. Informe su autoridad qué fecha se dio la orden de proceder para el inicio de obras, adjunte documentación de respaldo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**